



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-000000028-2022/SAT-H

Ayacucho, 23 de marzo del 2022.

**VISTO:** Con el Proveído de Gerencia General, de fecha 22 de marzo de 2022, Memorando Nº 05-015-00000000393-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Memorando Nº 05-015-00000000393-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, remite la propuesta de la Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del POI, la misma que consta 11 Títulos, 38 Artículos y 01 Disposición Complementaria Final; Directiva que permitirá implementar el sistema de planeamiento estratégico las que ayudará al cumplimiento de objetivos institucionales.

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva Nº 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo Nº 016-2019/CEPLAN/PCD y Nº 0013-2020/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que en este caso precisará el proceso presupuestario comprendiendo las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el Decreto Legislativo Nº 1440 y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, en ese sentido, es necesario que la entidad del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga cuente con una Directiva que precise y determine los procedimientos y acciones al realizar toda programación multianual de sus acciones, teniendo en cuenta la Asignación Presupuestaria





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Multianual que le corresponde a cada pliego presupuestario, con el fin de realizar el cumplimiento de objetivos institucionales;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 001-2022-SAT-H "Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga", la misma que consta 11 Títulos, 38 Artículos y 01 Disposición Complementaria Final, la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



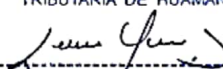
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** que la Gerencia de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento a los órganos competentes de la institución para su debido conocimiento y cumplimiento.



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT  
HUAMANGA  
  
Lic. Adm. EVELYN S. GUINILLA ARCE  
GERENTE GENERAL

